



Tribunal Calificador Único
Gestión Procesal y Administrativa.
-Promoción Interna-
Orden JUS/403/2019
de 21 de marzo
(BOE de 8 de abril)

ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, CONVOCADO POR ORDEN JUS/403/2019, DE 21 DE MARZO.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2020, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema de acceso por promoción interna, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, conforme a lo dispuesto en la base 7.3 de la Orden de Convocatoria.

Segundo.- Hacer pública la relación nominativa de aspirantes que han superado la fase de concurso por ámbito territorial, turnos, y por orden alfabético, indicando la puntuación obtenida en cada apartado y total en dicha fase, y que figura en el Anexo I del presente Acuerdo. A estos efectos, y de conformidad con la base 1.2 de la Orden de Convocatoria, se han acumulado las plazas reservadas a personas con discapacidad que han quedado desiertas a las del sistema general.

Tercero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes, por orden de puntuación, de cada ámbito territorial, que han superado el proceso selectivo, conforme al número de plazas ofertadas, y que figuran en el Anexo II del presente Acuerdo.

Asimismo, se comunica que, de acuerdo con la base 7.5 de la Orden de Convocatoria, en los próximos días se convocará en la página Web a los opositores incluidos en las relaciones de aprobados y que en su día lo solicitaron, en el ámbito territorial correspondiente, a las pruebas de evaluación del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

Paralelamente, el Tribunal Delegado correspondiente procederá a la valoración de la documentación acreditativa del conocimiento de dichas lenguas oficiales y del Derecho Civil Vasco, que hubieren aportado los interesados.



Tribunal Calificador Único
Gestión Procesal y Administrativa.
-Promoción Interna-
Orden JUS/403/2019
de 21 de marzo
(BOE de 8 de abril)

La puntuación obtenida, tanto del examen como de la documentación acreditativa, se ajustará según el baremo contenido en el anexo I-C de esta convocatoria y solo surtirá efectos para la adjudicación de destinos en la Comunidad Autónoma correspondiente.

Finalizadas dichas pruebas, el Tribunal aprobará y elevará al Ministerio de Justicia propuesta con la relación de aprobados, en cada ámbito territorial, cuyo número no podrá superar el de plazas convocadas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, con indicación del número de orden, nombre y apellidos, DNI, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y total de todos los ejercicios obligatorios y fase de concurso. Junto con esta nota total, pero separada de ella y sin sumarse a la misma, figurará, en su caso, la obtenida en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurre y la obtenida por el conocimiento del Derecho Civil Vasco.

Los opositores que no se hallen incluidos en la relación, tendrán la consideración de no aptos, quedando eliminados del proceso selectivo.

LA PRESIDENTA
Emelina Santana Páez